



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 499-19

San Ramón de la Nueva Orán, 10 OCT 2019

Expediente N° SO-19.368/19.-

VISTO:

La Resolución N° SO-433/19, con relación al Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto, Temporario, para desempeñarse como COORDINADOR/A del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU-2019-2020) para la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión Evaluadora, fs. 79 a 81, emite el dictamen correspondiente donde aconseja la designación en el cargo de referencia al Téc. Elías Ezequiel Romero.-

Que, Secretaría de Sede Orán toma conocimiento de las presentes actuaciones, solicitando la aprobación del dictamen y la designación del Téc. Elías Ezequiel Romero, a partir del 15 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2019 (Momento I); del 01 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2020 (Momento II) y desde el 01 de abril y hasta el 30 de junio de 2020 (Momento III); siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale la presente designación; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen elevado por la Comisión Evaluadora, fs. 79 a 81, designada mediante Resolución N° SO-433/19.-

ARTÍCULO 2º: Designar al Téc. Elías Ezequiel Romero, D.N.I. N° 39.887.455, en el cargo de Profesor Adjunto, Temporario, para desempeñarse como COORDINADOR del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU-2019-2020) para la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTÍCULO 3º: Establecer que la designación indicada en el Artículo precedente y su dedicación será, Dedicación Simple, a partir del 15 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2019 (Momento I); Dedicación Semiexclusiva, del 01 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2020 (Momento II) y dedicación Simple, desde el 01 de abril y hasta el 30 de junio de 2020 (Momento III).-

ARTÍCULO 4º: Imputar el gasto que demande la cobertura de este cargo a lo establecido por Resolución N° 290/19 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, Unidad Académica Sede Orán.

ARTÍCULO 5º: Elevar la presente Resolución a Rectorado para su conocimiento y cursar copia al interesado, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración de Sede Orán, Oficina de Personal de la Sede, Secretaría de Sede y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc

Ing. CAROLINA ARMATA
SECRETARÍA SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA